

# Protocolo de Guardia para los Salones Alimentaria y Hostelco 2026

En preparación para los Salones Alimentaria y Hostelco 2026, la Sección Mercantil del Tribunal de Instancia Barcelona ha aprobado un protocolo de actuación rápida para abordar sin demora cualquier posible conflicto relacionado con los derechos de propiedad intelectual e industrial (patentes, marcas, diseños y derechos de autor), así como secretos empresariales y cuestiones de competencia desleal, que pueda surgir durante dichos eventos.

---

**RAIS AMILS ARNAL**

Socia del Área de Propiedad Industrial e Intelectual de Gómez-Acebo & Pombo

**NÚRIA RIBERA CASELLAS**

Asociada Sénior del Área de Propiedad Industrial e Intelectual de Gómez-Acebo & Pombo

## 1. Los Juzgados activan su protocolo

A pocas semanas de la celebración en Barcelona del Salón Alimentaria 2026 (Salón Internacional de la Alimentación y Bebidas) y del Salón Hostelco 2026 (Salón Internacional de Restauración y Hostelería), los Jueces de la Sección Mercantil del Tribunal de Instancia de Barcelona están ya preparados y han aprobado la activa-

ción del Protocolo de servicio de guardia y actuación rápida creado con ocasión del *Mobile World Congress* para aplicarlo y extenderlo también a dichos Salones la semana previa, así como los mismos días de su celebración (23 a 26 de marzo de 2026).

El Protocolo prevé una tramitación prioritaria de las solicitudes de diligencias

preliminares y de comprobación de hechos, así como de las solicitudes de medidas cautelares —con o sin audiencia— en materias de patentes e innovaciones tecnológicas, diseños industriales, marcas y derechos de autor, además de defensa de la competencia, competencia desleal y publicidad ilícita, cuando se refieran a productos o actividades de presentación, exhibición, promoción, ofrecimiento o venta vinculadas a los Salones Alimentaria y Hostelco. Se refuerza, igualmente, la preservación de la confidencialidad de la información que pueda constituir

## ***Es importante que las empresas que participen en Alimentaria y Hostelco 2026 estén preparadas***

secreto empresarial (Ley 1/2019 y Directiva (UE) 2016/943), con arreglo al protocolo específico del Tribunal Mercantil de Barcelona.

En general, durante la semana previa y los días en los que tendrán lugar dichos eventos los Juzgados se comprometen a:

- a) Resolver las solicitudes de diligencias preliminares y/o de comprobación de hechos en 48 horas.
- b) Con respecto a las solicitudes de medidas cautelares, resolverlas:
  - En el caso de medidas *inaudita parte*, en 48 horas desde su entrada en el Juzgado.

- En el caso de medidas *inter partes* (con vista), en un máximo de 10 días siempre que el demandado hubiera presentado previamente un escrito preventivo.

- c) Resolver la admisión de escritos preventivos en 24 horas.

## **2. Las empresas participantes deberían empezar a prepararse.**

Estando los Juzgados ya preparados para el Salón Alimentaria y el Salón Hostelco 2026, es importante que las empresas que participen en estos eventos también estén preparadas, tanto si son titulares de derechos que pueden ser infringidos durante los congresos, como si son posibles demandadas que podrían ver perturbada su participación durante los mismos:

- a) Los titulares de los derechos de propiedad industrial e intelectual que pudieran ser infringidos deberían actuar con rapidez y buena fe. Los Tribunales valorarán la urgencia de toda medida cautelar que se les solicite y revisarán la conducta previa del titular del derecho para valorar que dicha solicitud se ha presentado con antelación suficiente para no generar una urgencia artificial ni impedir, si es posible, que la otra parte sea oída.
- b) Todo aquel que tema una medida cautelar *inaudita parte* durante los congresos, debería valorar la presentación de un escrito preventivo con antela-

ción suficiente para que el Juzgado pueda valorar sus alegaciones antes de acordar alguna medida cautelar contra él. Además, dado que con la presentación del escrito preventivo el futuro demandado cuenta ya con una representación procesal que le permitirá comparecer ante el Juzgado de forma inmediata, el riesgo de que se conceda una medida cautelar inaudita parte contra él disminuye. La presentación de un escrito preventivo

con antelación a dichos eventos suele ser especialmente beneficiosa.

El equipo de propiedad industrial de Gómez-Acebo y Pombo tiene amplia experiencia en asesorar a las empresas que participan en congresos, como el Salón Alimentaria y el Salón Hostelco, sobre la mejor estrategia para proteger sus intereses —ya sea para proteger sus derechos mediante medidas cautelares o para evitar sorpresas durante su celebración—.